



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
D.U. 233/2015

**C. JOSE AGUILAR ROSALES.
PROPIETARIO.
PRESENTE:**

Con relación al trámite del Expediente 044 IXTLAMEM S 2015-014, donde promueve el C. JOSE AGUILAR ROSALES, como propietario del predio urbano ubicado en la calle Lázaro Cárdenas No. 24 en la población de La Capilla, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Con una superficie de 1,052.24 m², resto de lo que quedo del Título de Propiedad No. 000000076817 de fecha 02 de Marzo del 1999, después de subdividir dicha propiedad; debidamente registrada el día 13 de Abril del 1999, mediante su incorporación bajo el documento 81, folios del 162 al 163 del Libro 1114 de la Sección Primera, se encuentra empadronado con la cuenta predial No. U012595 sector urbano, relativo a una SUBDIVISION EN DOS FRACCIONES, como sigue:

FRACCION "A" Con una superficie de 382.24 m², Para uso Habitacional Densidad Media (H3-U).

Al Noreste: 20.87 mts con propiedad privada.

Al Sureste: En línea quebrada que va de Suroeste a Noreste en 10.00 mts., quiebra al Sureste en 42.00 mts. con propiedad privada, dobla al Noreste en 3.00 mts. con calle Lázaro Cárdenas quiebra al Noroeste en 42.00 mts. dobla al Noreste en 6.71 mts. con fracción B.

Al Suroeste: 14.88 mts con propiedad privada.

Al Noroeste: 10.35 mts con Canal.

FRACCION "B" Con una superficie de 670.00 m², Para uso Habitacional Densidad Media (H3-U).

Al Noreste: 47.17 mts con propiedad privada.

Al Sureste: En línea quebrada que va de Suroeste a Noreste en 5.00 mts con calle Lázaro Cárdenas quiebra al Noroeste en 12.20 mts., dobla al Noreste en 5.38 mts. quiebra al Sureste en 13.10 mts. con propiedad privada, quiebra al Noreste en 16.44 mts. con calle Lázaro Cárdenas.

Al Suroeste: 42.00 mts con fracción "A".

Al Noroeste: 6.71 mts con fracción "A".

En virtud de cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 218/2015 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)**, según el proyecto autorizado

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a 19 de Mayo de 2015

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
ATENTAMENTE**

**P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
JEFE DE DESARROLLO URBANO**

DESARROLLO URBANO

**LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA
SECRETARIO GENERAL**

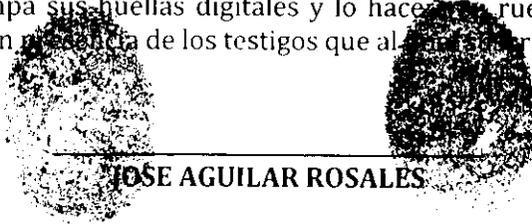
SECRETARIA GENERAL

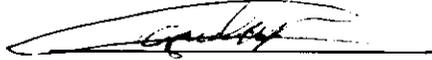
c.c.p. Interesado
c.c.p. Expediente
MMA/jle

Página 1 de 1

RECIBI EL OFICIO ORIGINAL D. U. 233/2015
25 DE MAYO DEL 2015

En virtud de que por imposibilidad física el señor JOSE AGUILAR ROSALES no puede firmar estampa sus huellas digitales y lo hace a ruego el señor RUBEN AGUILAR CORTES en presencia de los testigos que a continuación se describen.


JOSE AGUILAR ROSALES


RUBEN AGUILAR CORTES

Isabel Guzmán Ag.
TESTIGO

Soledad Aguilar-C
TESTIGO